



R-DNAT – 2022 - 0103

Salta, 15 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.659/2021

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Fermina Redondo Benavides – LU: 414.529 – DNI: 39.219.556, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145 aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) complementada con la resolución CDNAT-2020-0228 y RCDNAT-2021-0177 reglamento de contingencia, para las PPA que establece en su Artículo 4° inciso b): “La Práctica Profesional Asistida deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la resolución CDNAT-2020-0228, el informe de actividades con las tareas ejecutadas y el lugar de realización de la PPA. El informe debe consignar los objetivos específicos alcanzados con la realización de la PPA y metodologías o tareas desarrolladas.

Que a fs. 14, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Emilio Eveling, como Director de la PPA.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 15 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 16, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 16vta la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 1 a 10.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R-DNAT – 2022 - 0103

Salta, 15 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.659/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Fermina Redondo Benavides – LU: 414.529 – DNI: 39.219.556, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Taller de morfometría aplicada a las geociencias”, realizado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales (FCEFYN) de la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Profesional de Geólogos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Emilio Eveling


ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Fermina Redondo Benavides – LU: 414.529 – DNI: 39.219.556, con los siguientes docentes:

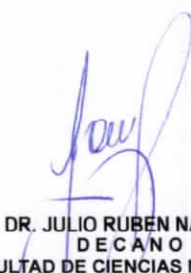
TITULARES: DRA. MARIA DEL CARMEN VISICH
 DRA. EMILCE BUSTOS
 DR. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA

ARTÍCULO 4°.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Fermina Redondo Benavides – LU: 414.529 – DNI: 39.219.556, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Taller de morfometría aplicada a las geociencias”, realizado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales (FCEFYN) de la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Profesional de Geólogos de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 15/16, con calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, Director, Supervisor, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES